



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil

Radicación n.º 11001-31-03-038-2018-00043-01

Bogotá, D. C., veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021).-

1.- Por reunir los requisitos legales, se **ADMITE** el recurso de casación interpuesto por **JORGE HUMBERTO GAONA** y **SOCIEDAD DE PROMOCIONES Y ASESORÍAS S.A. SOPROAS**, frente a la sentencia proferida el 13 de octubre de 2020 por la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá dentro del juicio verbal adelantado contra **STELLA JONES CORPORATION**.

2.- En consecuencia, para los fines previstos en el artículo 343 del Código General del Proceso, córrase traslado al recurrente por el término de treinta (30) días.

Notifíquese,

ÁLVARO FERNANDO GARCÍA RESTREPO
Magistrado

Firmado electrónicamente por Magistrado(a)(s):

Alvaro Fernando Garcia Restrepo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: F50E77C75A23AA98DAC9CCEADD89C6956BE5DA8EE818F70EB4E4FFAB84569AAB

Documento generado en 2021-10-20